

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre, del Tribunal de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico, nombrado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 15 de diciembre de 2017, por la que se hacen públicas las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, para su provisión por turno de libre y de discapacidad.

Valorados los méritos acreditados en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 y con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción libre y de discapacidad, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

RESUELVE

Primero.- Publicar, en relación adjunta y de forma separada por cada turno, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Excluir de la relación a D.ª M.ª Jesús Monasor Hernández, al haber presentado renuncia a su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Tercero.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las reclamaciones, que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Tribunal del proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior en Radiodiagnóstico - Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia n.º 2 - 50017 Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de Registro y Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablonés de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA

D.ª Milagros Díaz García



LA SECRETARIA

D.ª Emma Marzo Lostalé